

 SEGURIDAD CAPITAL DE COLOMBIA LTDA.	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL				
	Código	CAP-AG-P-07	Versión	1	Fecha 01/07/2026

SEGURIDAD CAPITAL DE COLOMBIA LTDA., declara su compromiso y la conformidad con su responsabilidad para respetar los derechos humanos, según refleje las disposiciones del Sistema de Gestión de las Operaciones de Seguridad (SGOS, El código de ética y conducta de la organización, Los Principios Rectores sobre los Derechos Humanos en las Empresas, código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada (ICOC) principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos, documento de Montreux, normatividad legal así como cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional

Compromisos empresariales:

- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente que aplica a la empresa en gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo y de otra índole.
- Gestionar de manera temprana y bajo el principio de precaución, los riesgos, impactos y oportunidades que se puedan generar en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, derivados de nuestra operación.
- Realizar un relacionamiento genuino, oportuno y permanente, que consolide la confianza con nuestros grupos de interés; promoviendo el diálogo y la participación en un marco de respeto a la diversidad y multiculturalismo.
- Gestionar alianzas estratégicas con actores públicos, privados y de la sociedad civil, que compartan propósitos de progreso y bienestar para las comunidades con el fin de contar con aliados comprometidos con la competitividad, la equidad, la construcción de valores públicos como la democracia, la construcción de paz, los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el respeto por el medio ambiente.
- Incorporar buenas prácticas y promover acciones dirigidas a la protección del medio ambiente, prevención de la contaminación.
- La salud y seguridad de los clientes internos es importante para **SEGURIDAD CAPITAL DE COLOMBIA LTDA.**, es por ello que se promueven acciones que contribuyen a la protección de los mismo, motivo por el cual se implementan acciones y medidas para la realización de actividades de la operación bajo condiciones de seguridad, a fin de minimizar los riesgos en la salud de los trabajadores.
- Se compromete a prestar un servicio operacional de calidad, seguridad, confiabilidad a todos sus clientes.
- No se permite ninguna forma de acoso laboral, abuso físico, sexual, psicológico o verbal, de la misma manera se rechaza el trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo infantil.
- Promover el respeto a los derechos humanos con todas las partes interesadas internas y externas, en la cadena de suministro, los derechos fundamentales del trabajador y los derechos de las comunidades, impulsando el desarrollo social y económico de las áreas geográficas en las que la compañía está presente

El desarrollo sostenible es un concepto que caracteriza nuestras actividades, para lo cual se considera las siguientes líneas orientadoras:

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Código	CAP-AG-P-07	Versión	1	Fecha	01/07/2026
---------------	--------------------	----------------	----------	--------------	-------------------

- 1. Conducta empresarial:** Garantizar y promover el respeto por los derechos humanos así como prevención de hechos y situaciones que atenten contra la dignidad del ser humano, considerando las expectativas de las partes interesadas, estableciendo mecanismos idóneos y efectivos para recepcionar las denuncias interpuestas donde se informen actividades que infrinjan las leyes que protegen los derechos humanos, el abuso laboral, trabajo forzoso y el derecho nacional o internacional aplicable, o las normas de derechos humanos del sistema Interamericano de DDHH o del Sistema Universal de Derechos Humanos aplicables.
- 2. Conducta general:** Promover las actuaciones dentro del respeto y el apoyo al estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y el adecuado uso de la fuerza.
- 3. Prácticas de empleo:** Valorar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades en contratación y desarrollo, con un trato equitativo sin importar la condición social, religión género, personas con discapacidad (PCD) entre otros tipos de discriminación, en un marco de promoción a la prevención y controles para evitar el abuso laboral, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras violaciones a los derechos humanos.
- 4. Salud y seguridad en el trabajo:** Brindar condiciones de trabajo dignas en un entorno que favorezca la seguridad laboral, en un esfuerzo por la prevención de accidentes y lesiones ocasionadas durante actividades laborales.
- 5. Relaciones con clientes y otras partes interesadas:** Cumplir las responsabilidades éticas de la organización sirviendo a la comunidad con servicios de calidad y condiciones justas, respetando los derechos humanos, los valores, las tradiciones y diversidad cultural, preservación del medio ambiente y control de los impactos ambientales generados por la operación.

JAIME ESTEBAN PANTOJA

Gerente General

Fecha: 01/07/2026